UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de marzo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0105.575/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Ciro Adolfo CRUZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1º de marzo de 2023;

QUE por nota Nº 53/2023 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares;

QUE asimismo informa que el agente CRUZ ha usufructuado licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 067/14 a partir del 8 al 23 de abril de 2014, del 25 de abril hasta el 2 de mayo de 2016, del 17 al 27 de agosto de 2017, y del 4 al 13 de julio de 2019, quedándole pendientes CIENTO TREINTA Y OCHO (138) días de dicha licencia;

QUE la Jefatura de Biblioteca ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al agente Ciro Adolfo CRUZ (C.U.I.L. Nº 20-14464140-0) a usufructuar Licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código del cargo A163, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, a partir del 1º de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de interrumpir la presente licencia, el agente involucrado deberá solicitar formalmente el reintegro a sus funciones.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido remitir al archivo del Departamento Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº 088/2023